

VISTO la presentación efectuada a fs.1/3 por la Secretaría de Relaciones Institucionales, en la que eleva el proyecto de creación de la "Cátedra Libre Patrimonio e Identidad Cultural" y
CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en su Estatuto prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que es importante mencionar que el Forum Unesco propició entre sus objetivos la creación de una red Internacional de expertos y especialistas en patrimonio y la constitución de un organismo de Cooperación e Intercambio para favorecer la creación de cátedras Unesco, como así también la puesta en marcha de un "Banco de Datos" para la gestión centralizada de recursos humanos, financieros y técnicos de diversas actividades Universitarias sobre el patrimonio cultural en el que actualmente participan en el mismo más de ciento cincuenta universidades, especialistas y organismos de sesenta y cinco países;

que en el Encuentro Iberoamericano Forum UNESCO se propuso la participación de las Universidades con el objeto de incentivar la concientización en torno a esta problemática y la vinculación de ella en el desarrollo sustentable y sostenible, que esta Casa de Estudios se incorporó a la Red de Forum UNESCO en el año 1999;

que la relevancia que fue adquiriendo esta problemática a nivel internacional y el activo rol que debe cumplir nuestra Universidad dentro de esta Red nos lleva a dar curso favorable al Proyecto elevado;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la "Cátedra Libre Patrimonio e Identidad Cultural".

ARTICULO 2º.- Comuníquese a las Unidades Académicas de enseñanza superior y demás Dependencias de la Universidad, a la Secretaría de Relaciones Institucionales y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.

RESOLUCION Nº

24

| |
|--------|
| D.G.O. |
| nep |
| |
| |
| |

Prof. Med. Vet. ALBERTO R. DIBBERN
Presidente
Universidad Nacional de La Plata